

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2014, se reúnen por una parte, la FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.A.TEL.), representada por los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marín, Alejandro Tagliacozzo, Ernesto Arrouge, Claudio César y Carlos Sly y la FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) representada por los Sres. Mario Orlando Russo, Carlos Mayorga y Jose Rodriguez; y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. Marcelo VILLEGAS, Roberto TRAFICANTE y Jorge LOCATELLI, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en los Convenios Colectivos de Trabajo 576/03/E, 724/05 E y 538/03 E:

PRIMERO - Las Partes acuerdan la postergación del descuento oportunamente pactado para el mes de marzo del corriente, de la suma adelantada según los acuerdos salariales suscriptos en julio de 2013 entre la Empresa y las Entidades Sindicales firmantes del presente (Punto TERCERO del acta suscripta con FATEL y Punto CUARTO del acta suscripta con FOEESITRA), acordándose que dicho descuento será realizado por la Empresa durante el último trimestre del año 2014.

SEGUNDO - Asimismo, las Partes acuerdan realizar un anticipo remunerativo que será depositado en las cuentas sueldo del personal encuadrado en los Convenios Colectivos de Trabajo mencionados, el día 10 de marzo de 2014, por un monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

El anticipo establecido en la presente cláusula será descontado hasta su concurrencia del pago que mensualmente se efectúa en concepto de Adicional por Presentismo, a partir de la liquidación de haberes del mes de marzo de 2014.

TERCERO – La suma establecida en la cláusula PRIMERA del presente instrumento, resultará de aplicación a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal de jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

Las Partes firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, pudiendo cualquiera de ellas solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

The image shows five handwritten signatures in black ink. From left to right: a long, sweeping signature; a signature with a large circular flourish; a signature with a large circular flourish; a signature with a large circular flourish; and a signature with a large circular flourish. The signatures are written in a cursive, stylized manner.